Neiva, 1 de marzo de 2023

Señores (as):
CONSORCIO PANAL LYM
Atn. DIEGO MEDINA GUERRERO
Representante Legal.

CVN-06-3-10086-2022- 056

Ref.**:** Contrato de obra No. 06-6-10178-22 **"CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**

Asunto: Reiteración solicitud de plan de contingencia.

Cordial Saludo.

Con el acostumbrado respeto la firma CAROS ARTURO VERGARA NEGRETE en calidad de interventor de la obra en referencia, se permite manifestarle lo siguiente:

De acuerdo a lo requerido en comité de obra realizado el pasado 21 de febrero, donde esta interventoría manifestaba su preocupación por el atraso presentado en obra del 14,0%, para lo cual se solicitó la implementación de un plan de contingencia para contrarrestar este atraso.

Con preocupación notamos que de acuerdo al informe semanal de interventoría N°16 con corte al 26 de febrero tenemos un avance de obra ejecutado acumulado 5,92% y un avance programado acumulado del 21,33% por lo que en la semana se refleja un atraso del 15,41% y a la fecha no se ha implementado ningún plan de contingencia tendiente a contrarrestar el atraso que se tiene en obra.

Sabemos que existen actividades ejecutadas que por estar representadas en mayores cantidades no están reflejadas en el reporte semanal pero que son significativas, por lo que está en trámite un acta modificatoria que será presentada en próximos días junto con un balance del contrato que establezca el alcance del mismo.

Si bien estas cantidades nos representaran un mayor avance en el cronograma, debemos ser conscientes que a la fecha han transcurrido 72 días de la prórroga N°1 de 150 días, es decir el 48% del plazo contractual otorgado en dicha prorroga.

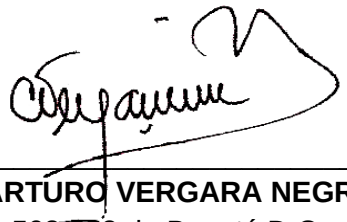
Por lo tanto, nuevamente solicitamos se implemente de manera inmediata un plan de contingencia que incluya extensión de la jornada laboral y aumento de personal, además, es necesario contar con un flujo de caja suficiente para garantizar el pago de la mano de obra y también la

disponibilidad en obra de los materiales necesarios y suficientes para la ejecución de las actividades programadas

Recordemos que para garantizar el flujo de caja es necesario que se presenten cortes mensuales significativos representados en facturas de actas de cobro sustanciosos con cargo a la reserva presupuestal del proyecto cumpliendo de esta manera el cronograma de pagos para su ejecución.

Agradecemos la pronta atención a este requerimiento.

Atentamente,



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.

Copia: My Gustavo Quiroz Waldo – Supervisor.